

Médico de Instituciones nosocomiales (Cirugía ortopédica y rehabilitación), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 25.000 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 100 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957

Barcelona, 12 de marzo de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.576-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva por la que se señala fecha para celebración del primer ejercicio de la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado, Profesor Mercantil de esta Corporación.

Las pruebas correspondientes al primer ejercicio de la oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado, Profesor Mercantil, de este excelentísimo Ayuntamiento, tendrán lugar el primer día hábil, después de transcurridos otros quince días también hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diecisiete horas, y en el Palacio Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la base sexta de las que rigen dicha oposición.

Huelva, 17 de marzo de 1966.—El Secretario.—El Alcalde accidental.—1.580-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para cubrir en propiedad plazas de Jefe de Negociado de esta Corporación.

Expirado el plazo de presentación de instancias en el concurso convocado entre Subjefes de Negociado de este excelentísimo Ayuntamiento para cubrir en propiedad plazas de Jefes de Negociado, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín

Oficial» de esta provincia número 225, de 30 de septiembre de 1965, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero del corriente año, han sido admitidos para tomar parte en el indicado concurso los tres aspirantes presentados por el siguiente orden de presentación de instancias.

D. Eleuterio Alfageme González.
D. Manuel Córdoba Parrado.
D. Antonio Gil Bonachera.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento sobre el régimen de Oposiciones y Concursos.

La Línea de la Concepción, 15 de marzo de 1966.—El Alcalde.—1.578-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo referente al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 64, de 18 de los corrientes, aparecen publicadas íntegras las bases y baremo que han de regir en el concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de la Escala Técnico-administrativa de este Ayuntamiento de Lugo. Esta plaza está dotada con el grado retributivo 17, y podrán tomar parte en el concurso los Jefes de Negociado de dicha Escala que cuenten, cuando menos, con dos años de servicio en dicha categoría. El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Lugo, 18 de marzo de 1966.—El Alcalde.—1.581-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tortosa por la que se hacen públicas la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 se hace público que los ejercicios de la oposición para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento se celebrarán en el salón de actos de la Casa Consistorial, empezando el primer ejercicio a las diez horas del día 22 del próximo mes de abril.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria y Decreto antes citado.

Tortosa, 17 de marzo de 1966.—El Alcalde.—1.583-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 10 de marzo de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco a don Luis Agosti Romero.

A propuesta del Inspector General de Sanidad de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el doctor don Luis Agosti Romero, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase con distintivo blanco.

Madrid, 10 de marzo de 1966.

NIETO

ORDEN de 10 de marzo de 1966 por la que se concede la Cruz al Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco al personal que se cita.

A propuesta del Inspector general de Sanidad de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Clasificación y Recompensas y en atención a la meritoria labor que desarrollan como miembros de la Hermandad de Marineros Voluntarios de León los señores que a continuación se relacionan, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco:

Don José Manuel Sáenz de Miera Delgado, Delegado Provincial de Ex Combatientes de la provincia de León.

Don Ernesto Prada Campelo. Vicecomodoro del Club Náutico de León.

Don Isidoro Gestino Robles, Presidente de Instalaciones Deportivas del Club Náutico de León.

Madrid, 10 de marzo de 1966.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la Agrupación de los Ayuntamientos de Trujillanos y San Pedro de Mérida (Badajoz) a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,